

Numero: 2.763. Nombre: «Parla». Mineral: Recursos sección C. Cuadrículas: 2.574. Meridianos: 0° 06' W y 0° 07' E. Paralelos: 39° 57' y 40° 19' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

3819 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Madrid y Guadalajara.

Con fecha 9 de diciembre de 1980, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Numero: 2.747. Nombre: «Belén. Mineral: Recursos sección C. Cuadrículas: 2.106. Meridianos: 0° 04' y 0° 30' E. Paralelos 40° 27' y 40° 38' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

3820 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Segovia, Madrid y Guadalajara.

Con fecha 9 de diciembre de 1980, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Numero: 975. Nombre: «Arcones». Mineral: Recursos Sección C. Cuadrículas: 2.700. Meridianos: 0° 06' W y 0° 12' E. Paralelos: 41° 00' y 41° 15' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

3821 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de León y Oviedo.

Con fecha 9 de diciembre de 1980, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Numero: 13.970. Nombre: «Ceruleda». Mineral: Recursos sección C. Cuadrículas: 351. Meridianos: 1° 37' y 1° 50' W. Paralelos: 43° 02' y 42° 59' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

3822 RESOLUCION de 7 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Valladolid y Segovia.

Con fecha 9 de diciembre de 1980, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Numero: 105. Nombre: «Olmedo». Mineral: Recursos sección C. Cuadrículas: 2.142. Meridianos: 0° 50' y 1° 07' W. Paralelos: 41° 12' y 41° 26' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

3823 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Valladolid y Palencia.

Con fecha 9 de diciembre de 1980, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Numero: 106. Nombre: «Santa Cecilia». Mineral: Recursos sección C. Cuadrículas: 1.944. Meridianos: 0° 58' y 1° 20' W. Paralelos: 41° 47' y 41° 56' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

3824 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Badajoz y Córdoba.

Con fecha 12 de diciembre de 1980, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Numero: 11.753; nombre: «El Gran Valle»; mineral, oro y recursos de la Sección C); cuadrículas, 693. Meridianos, 1° 58' y 1° 47' W, y paralelos, 38° 28' y 38° 33' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

3825 RESOLUCION de 23 de diciembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el excelentísimo Ayuntamiento de Sinarcas el establecimiento de varias instalaciones eléctricas en la provincia de Valencia.

Visto el expediente incoado en Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Sinarcas, con domicilio en Sinarcas, solicitando autorización para el establecimiento de varias instalaciones eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Resultando que «Hidroeléctrica Española, S. A.», presenta escrito de oposición contra la citada solicitud, alegando en síntesis que es totalmente imposible para la Sociedad acceder a cualquiera de los incrementos de potencia solicitados por carecer la línea actualmente en servicio de capacidad suficiente para atender los nuevos suministros en condiciones reglamentarias;

Resultando que el Ayuntamiento de Sinarcas contesta al escrito de oposición alegando en síntesis que en el año 1974 sustituyó la antigua línea por otra de mejor calidad y que las ampliaciones solicitadas tratan de mejorar el suministro eléctrico a los vecinos e industrias de la localidad de Sinarcas.

Visto el informe emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia, favorable a lo solicitado;

Vistos el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de Energía de 12 de marzo de 1954; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939;

Considerando que las discrepancias surgidas entre Empresas productoras y distribuidoras de energía eléctrica, como consecuencia de la interpretación de las cláusulas de los contratos privados, deben resolverse por vía judicial.

Considerando que la facultad discrecional de la Administración de autorizar las instalaciones que considere necesarias para atender la demanda de energía de los abonados no exime a la Empresa peticionaria de la obligación que tiene en cada momento de mantener las instalaciones en condiciones reglamentarias.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar al excelentísimo Ayuntamiento de Sinarcas el establecimiento en la localidad de Sinarcas (Valencia) de los siguientes centros de transformación, todos ellos con una relación de tensiones 20/0,220-0,127 KV.:

— Centro de transformación de 160 KVA. de potencia, a instalar en la calle Santa Catalina, sin número (autorizado anteriormente para una potencia de 100 KVA.).

— Centro de transformación de 100 KVA. de potencia, a instalar en el camino de Allaguilla.

— Centro de transformación de 30 KVA. de potencia, a instalar en el araje Concejal para elevación de aguas.

— Centro de transformación de 75 KVA. a instalar en el paraje Nevera.

Completarán las instalaciones los elementos necesarios de protección, seguridad y medida.